

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 10 DIC. 1996

VISTO La nota presentada por los señores Legisladores: Marcelo ROMERO, Enrique PACHECO, María del Carmen FEUILLADE, Juan ROMANO, y Marcela OYARZUN ; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan a esta Presidencia la realización de una Sesión Especial para el día Miércoles 11 de Diciembre del corriente año a la hora 17.00, a los efectos de dar tratamiento al siguiente temario:

- a)- Asunto N° 743.-
- b)- Asunto N° 613 y 614 en conjunto.-
- c)- Modificación de la Ley Provincial N°314.-

Que esta Presidencia por motivos reglamentarios convoca a Sesión Especial para el día solicitado por los señores Legisladores ROMERO, PACHECO, FEUILLADE, OYARZUN y ROMANO, modificando el horario de las 17:00 horas a las 20:30 horas, dando de esta manera cumplimiento a las cuarenta ocho horas (48) de antelación para citar a los señores Legisladores integrantes de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 100° de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CITASE "ad-referéndum" de la Cámara Legislativa a Sesión Especial a los señores Legisladores y Secretarios para el día Miércoles 11 de Diciembre a las 20:30 horas, de acuerdo a lo solicitado por los señores Legisladores: Marcelo ROMERO, Enrique PACHECO, María del Carmen FEUILLADE, Juan ROMANO y Marcela OYARZUN y según lo dispuesto en la reglamentación en vigencia ;a los efectos de dar tratamiento al siguiente temario:

- a)- Asunto N° 743.-
- b)- Asunto N° 613 y 614 en conjunto.-
- c)- Modificación de la Ley Provincial N° 314.-

ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a las Secretarías Administrativa y Legislativa, a los Bloques Políticos y a las Áreas de Presidencia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 220 /96.-

